

Aparece los Miércoles
Viernes y DomingosLiceo y Administración
de Colón—flam 55.ADMINISTRADOR
José M. Montiel.

LA UNION

USCIONES

se reciben únicos y sueltos de las 6 de la tarde.

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Director.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida glosa.
Siendo interés público se publicarán gratisNuestro correo en varas para av-
res y publicaciones es el Señor A. Lator-
te, director de la Sociedad Mutua de Fec-
tividad, n.º 61, Rue Gamelin.

LA UNION

Minas, Junio 21 de 1896

LAS CONFERENCIAS

La Dirección General de I. Pública, resolvió con fecha 30 de Marzo próximo pasado el que se verifiquen en campaña conferencias del personal enseñante.

Aplaudida la idea en cuanto tiende a propagar los conocimientos pedagógicos entre ese personal, nosotros seríamos sus primeros partidarios, si los funcionarios escolares, de cuyo patrón no se encontrase en las mismas condiciones en que se habían los que existían en 6 Mayo de 1881, y que obligaban a la Dirección General a dejar en suspensión las Conferencias pedagógicas de aquel tiempo.

En aquel entonces, la Dirección del ramo hacia resaltar la exigüedad del sueldo del Maestro Rural, (\$ 31.50) como insuficiente para la vida normal.

En la actualidad la condición de los Maestros Rurales, no ha mejorado, apesar del transcurso de 15 años.

Los del 81, ganaban, \$ 31.50 los de nuestros tiempos \$ 32.08, es decir \$ 0.50 de ventaja.

Nadie dudará, que las exigencias de la civilización y el adelanto, no guardan compensación con el aumento de sueldo de los miembros del presupuesto.

Para celebrar Conferencias, hay que remover, el personal enseñante de la campaña, y no es equitativo ver fijarlo, sin que sean compensados sus gastos.

El Sr. Inspector Nacional D. Jacobo Varela, así lo comprendió cuando al dictar la resolución del 6 de Mayo de 1881, la aprobaba como simple proyecto, librando a la consulta de los Sres. Inspectores Departamentales, el calcular el costo de los gastos que este proyecto ocasionase.

En los distritos rurales, pue-
den y deben celebrarse Confe-
rencias Pedagógicas; es en ellos
que más representan esos tor-
neos educationistas; pero sería
injusto obligar al personal ense-
ñante a concurrir a ellas, sin
que la compensación de sus
gastos para realizarlo fuera un
hecho.

Lo demás, es perseguir uti-
pís de escaso resultado.

EL NUEVO BANCO

LA CARTA ORGÁNICA

Los Estatutos determinarán las atribuciones respectivas del Presidente, Directores y Gerente.

DEL MONTEPIO NACIONAL

BASE 25.^a—El Banco una vez instalado destinado a su capital hasta la suma de doscientos mil pesos, pondrá elevarlo al doble con destino a la fundación del Montejo Nacional, con sujeción a las siguientes bases fundamentales que regirán su reglamento.

1.^a El interés pignorático que establezca el Directorio del Banco será uniforme todo el año y no podrá exceder de 18% anual en ningún caso.

2.^a El Montejo renovará las obligaciones prenadas constituidas a su favor mediante el pago del interés, pero todo préstamo deberá ser liquidado a los dos años de constituido.

3.^a El Montejo prestará siempre hasta la mitad del valor fijado a la prenda por sus peritos tasadores, y en casos especiales hasta las 2/3 partes con acuerdo del Contador y Tesorero del Montejo, que se hará constar en una libreta de actas.

4.^a Los deudores morosos gozarán siempre del plazo de 30 días para cancelar su deuda ó abonar los intereses atrasados con mas de 2% de interés punitorio, vendidos los cuales procederá el Banco a realizar la prenda en su basta pública.

5.^a Las ventas tendrán lugar trimestral ó semestralmente, fijándose anuncios en 4 diarios por el término de diez días.

6.^a El Montejo Nacional podrá encargarse del rescate de prendas mediante la transferencia de los boletos respectivos que le han ganado los deudores, documentando á éstos conseguida del nuevo contrato que hagan con el establecimiento en la forma prescrita por su reglamento.

7.^a Anualmente presentará al Directorio del Banco de la Repú-

blica sus balances el Director del Montejo, los que después de verificados serán dados a la publicidad.

8.^a De las utilidades que produzca el Montejo se aplicara el 50% para aumento de su capital y el otro 50% pasaran a la caja central de Banco.

UTILIDADES Y FONDO DE RESERVA

BASE 26.^a—Las utilidades liquidas que resulten de las operaciones del Banco se distribuirán en la forma siguiente:

10% para constituir un fondo de previsión que se conservara como aumento de la reserva metálica del Banco.

10% para integrar las acciones liberadas acordadas a los suscriptores de las dos primeras series.

80% a los accionistas. Luego de integradas las acciones liberadas, ese porcentaje será de 90%.

BASE 27.^a—Los dividendos pertenecientes a las acciones del Estado serán creditados a la cuenta del Gobierno para los fines establecidos en la base 2.^a de acuerdo con la ley de 13 de Mayo de 1896.

BASE 28.^a—La distribución de utilidades solo podrá hacerse anualmente después de bien comprobadas por el balance general y verificación de cuentas. Toda otra distribución que se haga con presunción de esta formalidad será nula, sujetando al Directorio a la responsabilidad de la ley comercial.

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 29.^a—El Banco de la República publicará cada tres meses un balance de su Activo y Pasivo y del estado de su encaje y emisión respectivamente, firmados el primero por el Presidente, Secretario y Gerente, y el segundo por el Presidente, Tesorero y Delegado del Gobierno.

BASE 30.^a—Los ejercicios del Banco de la República abrirán y terminarán con el año civil.

BASE 31.^a—Una vez instalado el primer Directorio formará los Estatutos del Banco, cuyas cláusulas fundamentales quedan fijadas en las presentes bases; y sus reglamentos internos, que someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo.

BASE 32.^a—Mientras el Estado sea accionista exclusivo del Banco nombrará anualmente una Comisión de Cuentas compuesta de tres personas, la cual después de examinar la contabilidad y el estado del Banco expedirá un informe escrito y firmado que se publicará conjuntamente con la Memoria del Banco. Los honorarios de la Comisión de Cuentas serán fijados por el Poder Ejecutivo y abona-

dos por el Banco.

BASE 33.^a—Suscita qué sea por el público la 2.^a serie de acciones, el nombramiento de la Comisión de Cuentas corre ponderar a los accionistas. Los Estatutos del Banco determinarán la compensación y funciones de esa Comisión.

BASE 34.^a—Las cuestiones que puedan suscitarse entre el Estado y el Banco serán resueltas por arbitrios y con arreglo a la legislación vigente.

ARTICULO 2.

Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se pongan a la presente, y especialmente el capítulo IV de la Ley 21 de Marzo de 1892.

EL COMERCIO DE MINAS

Y EL IMPUESTO A LOS TABACOS

Fué elevada a informe de la Dirección de Impuestos Directos la siguiente solicitud de los comerciantes de Minas:

Señor Administrador de Rentas del departamento.—Los que suscribimos, comerciantes de la localidad y su departamento, ante V. como mejor corresponda y usando del derecho de petición, expomos:

Quo habiendo sabido de que la oficina aplicará la ley del impuesto a los tabacos y cigarros desde el 15 del actual en adelante, sin mas aviso, que el puesto en la prensa local, fecha 2 del corriente, ó sean 13 días de anticipación y hiciéndose la mayoría de los comerciantes con mas ó menos cantidad de tabacos y cigarros en las condiciones acostumbradas ante de esta ley, venimos a solicitar un plazo prudencial, que puede ser de dos ó tres meses para poder liquidar esas existencias usuales, previo pago de impuesto, por declaración que bajo inventario haremos á esa oficina, y que trascurrido el plazo, hágase ó no liquidado dicho artículo nos pondremos de acuerdo con lo que establece la ley de impuesto.

No pretendemos, señor Administrador estudiar el pago de impuesto; pero pedimos tregua para liquidar pequeñas fracciones que se hallan sueltas sin las condiciones del empaquetamiento

lo y como en esta no lo hay los elementos necesarios para imponerlos de acuerdo con dicha ley, el remitirlo al Montevideo nos acarrearía, perjuicios, no tanto por el motivo del total, si no por la insignificancia de que se trata.

Rogamos, pues, quiera resolver de acuerdo, y si lo juzga correcto, en caso de dificultad, elevarlo a su Superior, a los fines que tenga por convenientes.

Sera justicia.—(Siguen las firmas)

SECCION NOTICIAS

Publicamos a continuación el variado programa de la velada literario-musical que tendrá lugar esta noche en el Teatro Unión, dada por la Congregación de San Luis Gonzaga y los alumnos del Instituto Lavalleja.

A juzgar por los preparativos y el número de localidades que se han pedido dicho festival promete estar explendido.

He aquí el programa de la referencia:

PRIMERA PARTE

1.^a HIMNO A SAN LUIS (1.^a parte) por Ortiz y San Pelayo cantado por el coro de niños y niñas con acompañamiento de piano y armonium.

2.^a DISCURSO por el joven Carlos Pintos.

3.^a PERCHÉ? Melodía de Campana, por el niño Nicolás González.

4.^a EL CONGRESANTE DE SAN LUIS, por Andrés Escudero.

5.^a EN MIS HORAS, canto por la niña Adelé Garmendia.

6.^a DISCURSO por el joven Indalecio Prosa.

7.^a EL CAUTIVO canción de José D. Luca por el niño Nicolás González.

8.^a LA ESCALERA comedia en un acto por varios niños.

SEGUNDA PARTE

9.^a HIMNO A SAN LUIS (2.^a parte) por el coro de niños y niñas.

10.^a DISCURSO por el joven José J. Calzada.

11.^a EL TORERO canto por el niño Nicolás González.

12.^a JUGAR POR LAS APARIENCIAS comedia en un acto, por varios jóvenes aficionados.

13.^a UN SALUDO AL P. SALVATRE por el coro de niños y niñas.

14.^a EL ANGEL TUTELAR DEL URUGUAY poesía declamada por José A. Otegui.

MINAS

15.^a BARCAROLA por niños y niñas en traje de marineros.
16.^a SAN LUIS—Dráma en un acto por varios niños.

En los intervalos tocará algunas piezas la banda infantil del Instituto Lavalleja.

Denuncian varias, que podríamos presentar bajo la firma de los denunciantes, nos permiten asegurar que los Comisarios policiales no cumplen en general con la obligación de recorrer sus secciones.

Vecino hay por esos mundos de Dios, que no vé la policía hace 4 meses.

Y esto como es natural, no pue de favorecer los intereses rurales.

No culpamos de ello Sr. Gefe Político, su idoneidad, sus principios al respecto y por tanto, sería criminoso el hacerlo.

Pero demasiado confiado en los subalternos, que una situación anómala le obligó a emplear, no oye (porque ante él nadie las produce) las quejas que tenemos al respecto.

Unos funcionarios, no salen de su radio limitado en la sección, otros no visitan ninguno y he aquí el fomento de las enemistades y de bandolerismo.

Sino tuvieramos intérpretes porque el Sr. Albin se retirase de nuestro Departamento con el buen nombre de que vino precedido, no nos haríamos cargo de llevar esto a su conocimiento. Por más, que, como representantes de la opinión, tendríamos que cumplir este deber en cualquiera otra forma.

Pero sabiendo, como sabemos, que se trata de un funcionario recto y celoso del cumplimiento de sus deberes, anotamos esta irregularidad que tantos perjuicios ocasiona al vecino de la campaña.

Los Comisarios Rurales, deben efectuar las visitas domiciliarias que les sea posible y de ellas dar cuenta a la Jefatura Política.

Lo mismo que el Sr. Albin supo imponer la prohibición de los juegos de azar, esperamos sopa hacerlo con esta práctica que redundaría en pro de los intereses rurales.

Anteanoche hubo de ser víctima de la asfixia por el carbón una familia de campaña muy relacionada en esta ciudad.

La señora Modesta Prieto de Pereira, su señorita hija María y dos hermanos de ésta; hallándose alojados en unas piezas de la casa de Doña Cirila O. S. de Marquez, calle Treinta y Tres, prendieron carbón en un brasero y sentaronse en su alrededor, como es costumbre en la campaña.

A los pocos momentos, como la puerta de la habitación estuviese cerrada, el ácido carbónico empezó a hacer su fatal efecto, sintiéndose algunos de ellos con los síntomas generales, lo que atribuían al frío, y seguidamente se acostaron a dormir.

Como a las doce de la noche, notaron a María presa de un desmayo cayendo de la cama al suelo.

La madre llama apresuradamente a los hijos anunciándoles lo ocurrido con la angustia y sobre salto consiguientes, identicos sin-

tomas de asfixia, pero los hijos apenas podían moverse no se daban cuenta de la que ocurría.

Felizmente, sin esfuerzo supremo hizo que una de esas personas pudiera arrastrarse hasta la puerta del patio y la abriera, de este modo la casi arrebatada vida de la señorita María que apenas respiraba.

Sentimos bondamente el lamento suceso que por suerte no ha tenido las consecuencias inevitablemente fatales a que conduce la ignorancia ó inadvertencia de poner el carbón á medio encender en las habitaciones.

Si para la ciudad fueron desastrosos los efectos del frío reinante paralizando nuestros negocios mas lo fueron para la campaña; en don de la mortandad se deja sentir lo mismo en el ganado, que en las ovejas.

Empezaron ya nuestros habitantes, a sentir pérdidas que nos hacen asegurar un invierno fatal.

Ha dejado de existir en Barriga Negra, el antiguo vecino de aquel punto, D. Domingo Fernández.

La enfermedad que lo aquejaba hace bastante tiempo y sus 77 años de edad, hacían desesperar el alivio a sus dolencias.

El extinto Sr. Fernández había emparentado con diversas familias de esta ciudad, a las cuales, lo mismo que a sus deudos, enviamos nuestras muestras de duelo.

Las enfermedades de los convulsos y bronquiales, siguen extenuándose en nuestra campaña.

Son varios los puntos en que reinan y la inclemencia del tiempo, hace esperar que no desaparecerán en breve.

Anteanoche se cometió un robo en la casa de Don Pedro Deubaldo, los ladrones entraron en el patio y robaron a un empleado de esta panadería, de su cuarto, la cantidad de 100 \$ y poco de un cajón donde estaba guardado el dinero.

Creemos que la policía pronto dará con los cacos.

A RETRATARSE A RETRATARSE

EN LA Fotografía Salgueiro

En este establecimiento montado a la altura de los mejores de la Capital y provisto de aparatos de los mas perfeccionados, se siguen haciendo retratos de todos los sistemas conocidos hasta el dia a precios sumamente baratos, hasta decir que se hacen retratos al mismo precio de UN PESO DOCENA.

Retratos sobre porcelana: en pañuelos de seda, cintas, corbatas y toda clase de telas.

Retratos al carbón inalterables. Trabajos de fantasía de los mas modernos gustos, todos a precios edificios.

Especialidad en retratos instantáneos de niños aunque se muevan no importa y grupos de varias personas.

Se hacen retratos de todos tamaños hasta el natural, a lápiz-bromuro inalterable.—Óleo etc., ya sea directamente ó por reproducción de cualquier tarjeta.

Se trabaja a domicilio tanto o-

el pueblo como en cualquier punto de la campagna, precios convenientes.

Todos los días son hábiles para retratar llueva truene ó esté nublado desde las 8 de la mañana hasta las 4 1/2 de la tarde.

José R. Salgueiro.

18 de Julio 1896.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, de acuerdo con lo que preceptúa el Art. 1571 del Código de Comercio, convocase por esta sola vez a todos los acreedores presentes de los fallecidos Isidelino y Adrián Núñez a fin de que concurren ante este Juzgado el dia 26 del que corre á las 3 p.m para procederse al nombramiento del sindicato provisorio. Hacese saber igualmente que a dicha elección podrán concurrir además de los que resulten ser acreedores, todos aquellos que acrediten serlo con escrituras públicas, u otros documentos procedentes del fallecido.—Minas, Junio 19 de 1896.

Francisco E. Silva—Actuario.

COMISIÓN AUXILIAR DE ZAPICÁN

AVISO

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 657 del Código Rural se hace saber: Que D. Santiago Salaverry ha solicitado de esta Corporación el respectivo permiso para desviar en una extensión lineal de tres kilómetros y quinientos mts. mas ó menos, el camino vecinal que arrancando del camino Departamental que va a la Florida, atraviesa el campo que ocupa en Puntas de Gutierrez hasta su línea divisoria con el de propiedad de Don Ventura Coronel.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el antes mencionado Código.

Zapicán, Junio 15 de 1896.

Pablo Fernández

Presidente.

Alberto Diamant

Secretario.

COMISIÓN AUXILIAR DE ZAPICÁN

AVISO

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 657 del Código Rural se hace saber: Que D. Santiago Salaverry ha solicitado de esta Corporación el respectivo permiso para desviar en una extensión lineal de tres kilómetros y quinientos mts. mas ó menos, el camino vecinal que arrancando del camino Departamental que va a la Florida, atraviesa el campo que ocupa en Puntas de Gutierrez hasta su línea divisoria con el de propiedad de Don Ventura Coronel.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el antes mencionado Código.

Zapicán, Junio 15 de 1896.

Pablo Fernández

Presidente.

Alberto Diamant

Secretario.

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que en el sorteo de la rifa de don Ramón Garma, verificada el dia 25 de Agosto de 1895 resultaron premiados el número 79 con el primer premio y el número 116 con el segundo premio.

AD MINISTRACION DPTAL. DE RENTAS

AVISO

De acuerdo con el aviso publicado por la Dirección de Impuestos con fecha 7 de Marzo último, se previene a quien corresponde que desde el 15 del corriente será obligatorio en este Departamento el pago del impuesto interno de consumo a los cigarros y tabacos, corriendo desde esa fecha todos los términos establecidos en el Decreto del 2 de Enero último que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

Minas, Junio 2 de 1896.

Pedro Lezama

Adm. Departamental.

OBRA IMPORTANTE

SE ACABA DE PUBLICAR EL

—RETROSPECTO E. Y FINANCIERO—

POR EL DOCTOR EDUARD ACEVEDO

DIRECTOR DE «EL SIGLO»

Colección Legislativa de la R. O. del U. DEL AÑO 1895, POR EL DOCTOR MATIAS ALONSO CRIADO—ABOGADO.

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, Magistrados, Abogados, Escribanos, Procuradores, Comerciantes, etc., etc.

Es la única publicación de su clase que existe hoy en el país.

Contiene la sentencia de los Tribunales Civiles y Militares que forman jurisprudencia.

Las oficinas públicas, la prensa y el foro de Montevideo, han reconocido la importancia nacional de esta obra que lleva 20 años de existencia.

El forma los Anales Legislativos, Judiciales, Económicos y Administrativos de la República y se utiliza en todas las oficinas del Estado.

Es una obra de interés jurídico ó histórico por los importantes datos y documentos que contiene,

OFICINA DEL REGISTRO

DE ESTADO CIVIL

DE LA 1.^a SECCION

Del Departamento de Minas

Edicto de Matrimonio

En la ciudad de Minas el dia 13 del mes de Junio de 1896, a las 10 horas a. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: **Don Zenón Núñez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado s/n de profesión comerciante, hijo de Don Marcos Núñez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Verdún núm. 99, de profesión abastecedor y de dña. Zelmira Navarro, de estado casada, de nacionalidad oriental de 62 años de edad, domiciliada en la calle Verdún núm. 99, de profesión ocupaciones de su sexo; y Dña. **Tomas Morandi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de 16 años de edad, domiciliada en Campanero, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de don Desiderio Morandi, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, dom. ciliado en Campanero, de profesión labrador, y de Dña. Paz Perdomo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en Campanero, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncién por escrito ante este Juzgado, haciendo constar a cada uno, Y lo firmo, hice éndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo mandala L. y **Eduardo Ortega**, Oficial de la Justicia Civil.

ADMINISTRACION DE PARTAMENTAL DE RENTAS

AVISO

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto denominado «Patentes de perros» que por disposición superior ha sido prorrogado el plazo establecido por la Ley para el pago del impuesto interno de consumo a los cigarros y tabacos, corriendo desde esa fecha todos los términos establecidos en el Decreto del 2 de Enero último que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

Patentes de perros—El Senado y Cámara de Representantes etc., etc.—DECRETAN:—Artículo 1.^a Se establece un impuesto anual a la raza canina, denominado «Patentes de perros» que abonaran los dueños de estos.

Art. 2^a. Es este impuesto será de dos pesos por cada animal en las Ciudades, Villas y pueblos de la República, incluyendo ese valor el pago de la tasa canina, que se establece en el decreto mencionado.

Art. 3^a. Entendense por predio urbano para los boletos exclusivos de esta Ley, y área comprendida en el ananamiento de cada población registradas en las Juntas Administrativas ó Comisiones Auxiliares. Fuera de estos límites los predios rurales.

Art. 4^a. Los establecimientos de pastoreo pagarán una patente de perros de dos pesos, los de chacras y quintas un peso.

Art. 5^a. El pago del impuesto deberá efectuarse en las oficinas en el tiempo en que lo determine.

■ Poder Ejecutivo al reglamento de la presente Ley.

Art. 6.^o Los contraventores a las disposiciones de esta Ley, incurirán en una multa de ocho tantos de la paciente.

Art. 7.^o Todo el importe de la patente como a multa que impone esta Ley, serán destinados al sostenimiento de la Institución Pública Primaria.

Art. 8.^o Nadie está obligado ni debe pagar patente ó multa sin que se le entregue un recibo talonario en que conste en la fecha, la localidad, la razón de la patente ó multa ó firma del Agente Fiscal inmediatamente que reciba el importe, no admitiéndose reclamación contra recaudador ó revisador por cobro indebido sin la presentación de ese documento.

Art. 9.^o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 11. Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en Montevideo, a ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cinco. —Pedro Carre, Presidente Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Ministerio de Hacienda Montevideo, Junio 9 de 1896. —Cúmplese, acusese recibo, comuníquese a quienes corresponde y busquese y dése al R. N.

SANTOS
José L. Terra

A las personas de buen gusto

El folleto editado en esta imprenta, titulado: PASATIEMPOS MORALES, CUADRO HISTÓRICOS Y DE COSTUMBRES, escrito por D. Constante Llorente, se vende en la Administración de «La Unión» al precio de 40 centésimos



ITINERARIO
DE LA
DILIGENCIA QUE HACE LA CARRERA
DE
Minas á Zapicán y Nico-Perez
En combinación con
EL FERRO-CARRIL

SALIDAS:
De Montevideo los días 5, 15 y 25
De Zapicán los días 9, 19 y 29

TARIFA DE PASAJES

De Minas al Soldado	\$ 1.50
« « a Espuelitas	2.50
« « a Polanco	3.00
« « a Mangera azul	3.50
« « a Sarandi	4.00
« « a Zapicán	6.00
« « a Nico Perez	8.00

El precio de las encomiendas será convencional

EL MAYORAL.
FRANCISCO LOPEZ

AVISO

Se vende la hermosa casa de altos de la calle 25 de Mayo, freno al norte n. que fué de D. Miguel Chape.

La dueña de dicha finca, habrá dispuesta a venderla por un precio muy médico y sin necesidad de desembolsar, el comprador, su importe, aceptando el recibir mensualmente el interés del capital en que sea vendida. En la propia casa harán con quien tra-

Al público

Participamos a ustedes relaciones y al vecindario, la cual es esta ciudad como de la campaña, que hoy haremos abierto nuestro comercio en los ramos de ALMACEN Y FERRETERIA, el día 18 de Julio n.º 135 a que abriremos, garantizando al consumidor inocuidad en el precio y honestidad en el peso.

Minas, de 1895.
IZTE Y QUINICE

AGENCIA OFICIAL

de Marcas y Señales

Única en este Departamento autorizada para tramitar transferencias. Duplicados. Boletos definitivos de marcas y señales antiguas para ganado mayor y menor.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se despiden marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «atural» patentado últimamente por el Superior Gobierno; estas no tienen competencia por su sencillez, poco uso, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadas si guras, muchas de ellas imitan las marcas antiguas. Casupá, esquina Marmarajá, frente a la Fonda de D. J. Garmendia

BOTICA DEL SOL

AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscriba, agrado a los habitantes de este departamento por su preferencia y confianza que han dignificado su BOTICA, fuentes de Mora, tiene el honor de participar a sus numerosos favorecedores y al público en general, que es trasladado a la casa de su propiedad situada en la misma Plaza y a la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la acreditada Confitería del señor Carbonel, calle Trelata y Tres, esquina San Francisco, antigua casa de Coimas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exhibiciones, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y recibe continuamente, para poder llenar debidamente los paños de su numerosa clientela; poniendo a su disposición la cultura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto alópaticos como dosimétricos, aguas minerales de diferentes fuentes, especialidades legítimas de farmacias más aerodinámicas, sanguíneas, las hambriegueras, máquinas eléctricas para baños a vapor, teratómetros alílicos, tristoles e irrigadores de varios sistemas, braqueros de varillas clásicas, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería fina de las fabreras más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resuelto hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuesto a complacer a sus clientes, despachando, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de comodato como de la hora de la noche.

FRANCISCO I. CARMENIA.

Nota: No obtendrá más favorecido el elogio de esta acreditada casa tales rebajas en sus precios.

Pestrucción de las hormigas

Victorio Androbandi se ofrece al público para destruir toda clase de hormiguero con el Hormigüero Argentino-Uruguayo.

Se cobra por cada caño ó condón 2 reales, y poniendo al dueño el veneno, se cobrará sólo un real. El trabajo se hará al contado.

—calle 33 —MINAS—

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA DE JUAN VACARO

frente a la Sastreña de la Viuda de CAMERA

AVISO

El que suscribe, propietario de la casa de la calle 25 de Mayo, n.º 135, a la que hoy haremos abierto nuestro comercio de la ferretería, el día 18 de Julio n.º 135 a que abriremos, garantizando al consumidor inocuidad en el precio y honestidad en el peso.

Reciba ordenes, este cabotín entre las de Brigido Siveira y Garabajal.

José Ferraro

CAJONERIA RUMBO

de ANTONIO DRAGO

El dueño de esta antigua Cajonería, pone en conocimiento del público que desde esta fecha se encarga de enlutar cualquier pieza mortuaria, contando para ello con artículos, alfombras y demás ornamentos.

FELIPE CICHERO

ALMACEN Y FERRETERIA

Surtido especial en artículos de almacén, ferretería, cristalería, pinturas y librerías

91 a 95 CALLE 2 de MAYO a 23

MINAS

ESTA CASA

llene constantemente un completo surtido de materiales de construcción y almacenes de Mierlos.

En artículos de Tienda, Almacén, Ferretería, Zapatería, puede ofrecer, tanto a los habitantes de la capital como a los de la Ciudad un abundante surtido, y en calidad

preciosa la jar de Montevideo.

—calle 25 de Mayo, esquina Coronel Garabajal—MINAS—

BARRACA DE LAS DOS BANDERAS

de

materiales de construcción y Almacén de Mierlos.

—calle 25 de Mayo, esquina Coronel Garabajal—MINAS—

—M. ALVAREZ—

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto alópaticos como dosimétricos, aguas minerales de diferentes fuentes, especialidades legítimas de farmacias más aerodinámicas, sanguíneas, las hambriegueras, máquinas eléctricas para baños a vapor, teratómetros alílicos, tristoles e irrigadores de varios sistemas, braqueros de varillas clásicas, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería fina de las fabreras más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resuelto hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuesto a complacer a sus clientes, despachando, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de comodato como de la hora de la noche.

FRANCISCO I. CARMENIA.

Nota: No obtendrá más favorecido el elogio de esta acreditada casa tales rebajas en sus precios.

JUNTA ECO. ADMINISTRATIVA

AVISO

Lámanse á propuestas para la construcción de veredas en las calles de gonates de la Plaza «Libertad» con arreglo a la legge de condiciones que se hace de mandatos en la Secretaría de esta Corporación á disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado de 2^a clase, bajo sobre y hasta el dia 25 del corriente á las 3 de la tarde en cuyo dia y hora serán abiertas e presencia de los interesados, reservándose la Junta el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarla todas si no conviniesen á los intereses que representa.

Minas, Abril 18 de 1896

Justo M. Silveira

Presidente

Isidro E. Benavente

Secretario

Virilidad Perfecta

significa salud perfecta. La una no puede existir sin la otra. La historia nos dice que Sansón fuera un hombre raquítico. El cuerpo humano es una máquina cuya fuerza motriz depende en gran medida de la alimentación. Si el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios, comienza la pérdida de carne y fuerzas, va desapareciendo el color hasta que se declara alguna enfermedad grave. En estos casos hay hambre de grasa asimilable y digerible como la presenta la

que es aceite de bacalao dividido en partículas infinitesimales y mezclado con los hipofosfatos de calcio y sosa que ayudan á la digestión y aumentan el apetito.

La Emulsión de Scott produce fuerzas y crece carnes. Hay quien ha ganado en peso una libra diaria tomando una onza diaria de Emulsión de Scott. Para la prevención y cura de la Tisis, Escrófula, Anemia, Extonación, Debilidad General, Catarras y Resfriados no hay medicina que pueda siquiera compararse con la Emulsión de Scott.

Los frascos de la legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa á un hombre con un bacalao á costillas.

Preparada por SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

De venta en todas las farmacias y droguerías.

ERANCISCO X. RODRIGUEZ

PROCURADOR

Se encargá de asuntos judiciales arreglos de testamentarias.

—Calle 33, núm. 82—

Estudio del Dr. E. Tevarena — Minas

EMULSION DE SCOTT

que es aceite de bacalao dividido en partículas infinitesimales y mezclado con los hipofosfatos de calcio y sosa que ayudan á la digestión y aumentan el apetito.

La Emulsión de Scott produce fuerzas y crece carnes. Hay quien ha ganado en peso una libra diaria tomando una onza diaria de Emulsión de Scott. Para la prevención y cura de la Tisis, Escrófula, Anemia, Extonación, Debilidad General, Catarras y Resfriados no hay medicina que pueda siquiera compararse con la Emulsión de Scott.

Los frascos de la legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa á un hombre con un bacalao á costillas.

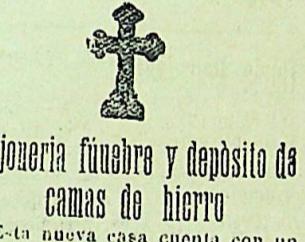
Preparada por SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

De venta en todas las farmacias y droguerías.

LA INDUSTRIAL

Fábrica de jabón y velas

VICENTE ANTON



La eficacia indudable de este medicina en los casos de desorden del Hígado, del Estomago y de los intestinos, de la inureza de la Sangre, es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto, fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

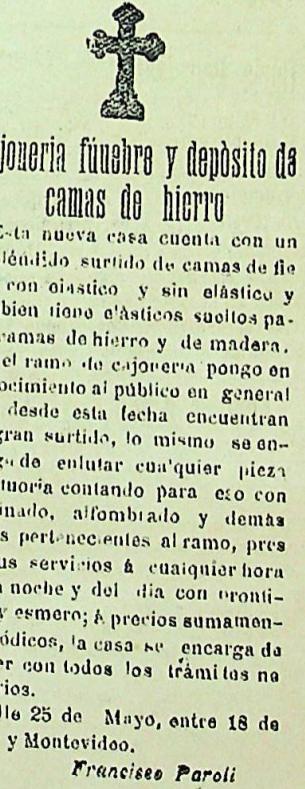
UNGUENTO HOLLOWAY

Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antiguas las llagas y las úlceras cualesquier que haya sido su duración, y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardando en desaparecer los peores coquidos y toses.

Dicho Unguento es igualmente eficaz en los casos de hemorroida enfermedad dolorosa que es cura rápidamente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la caja, para cerciorarse si está a dirección de 533, Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desbarado engaño.

Depósito en Minas: Botica de Francisco I. Garmendia plaza Libertad.



Cajoneria fluesbra y deposito de

camas de hierro

Esta nueva casa cuenta con un expléndido surtido de camas de fierro con ciástico y sin ciástico y también ciásticos sueltos para camas de fierro y de madera. En el ramo de cajonería pongo en conocimiento al público en general que desde esta fecha encuentran un gran surtido, lo mismo se encarga de enlutar cualesquier pieza en madera contando para eso con cortinado, alfombrado y demás útiles pertenecientes al ramo, presenta sus servicios a cualesquier hora de la noche y del dia con prontitud y esmero; a precios sumamente económicos, la casa se encarga de correr con todos los trámites necesarios.

Calle 25 de Mayo, entre 18 de Julio y Montevideo.

Francisco Paroli

